

BAQUEDANO, 01 SEP 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1786

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1735 de fecha 26 de Agosto de 2010, que autoriza el bus escolar para trasladar a docentes y apoderados de la Escuela G-130 de Baquedano a la comuna de Mejillones.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 67, D.F.L N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y previsión Social, subsecretaría del trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63. Del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el Decreto exento Nro. 1735 de fecha 26 de Agosto del año 2010 "donde dice" el día 31 de Agosto de 2010 desde las 07:30Hrs. hasta las 21:00 Hrs. debe decir el día 02 de septiembre de 2010 desde las 07:30 hrs. hasta las 21:00 hrs, según vistos
2. COMUNÍQUESE al departamento de Educación Unidad de Control y Conductor de Departamento de Educación.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/vgo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Educación
- Conductor